PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO:	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles contenidos en el presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia laboral y/o especialización del instructor será la requerida en cada competencia a orientar de acuerdo con el diseño curricular del programa de formación, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para Treinta (30) contratos la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.079.181.738) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Honorarios profesionales: Mediante mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($4.114.818), cada una, y el equivalente por fracción de mes, de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 4. Competencias Técnicas y Personales.
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso los contratos de Instructor no podrán exceder del 17 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-02455 de 2023, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación del SENA para el año 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta área de influencia del Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo con la programación de las formaciones.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo del Coordinador Académico de Mixta John Albeiro Diaz Cuadro del Centro de Industria y Servicios del Meta o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Geny Astrid Leon Currea - Subdirectora (E) - Centro de industria y servicios del Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 444 de 2023, la subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, o requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El SENA es la entidad encargada de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 119 de 1994. La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías, tal como lo contempla el plan de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026.

Conforme a los lineamientos operativos del Plan de Acción 2024, expedido por la Dirección General de l la Entidad, cuyas acciones se concentran en establecer, ejecutar y adoptar las estrategias para continuar en la utilización de la plataforma del SECOP II, siendo ésta una plataforma transaccional en la cual todas las Entidades Estatales deben hacer todo el Proceso de Contratación en línea; SECOP II garantiza trazabilidad y permite el seguimiento a todos los interesados de la contratación de la

Entidad así como implementación de los principios de planeación, eficacia y transparencia a la hora de llevar a cabo cada uno de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la entidad.

Consonante con la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas (artículos 4 y 5) cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 de la siguiente manera:

"• En los Subdirectores de Centro, para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación …"

La Resolución 01-2406 de 2023, dispuso la delegación en los Subdirectores de Centro, la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos, las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.

De conformidad con el artículo 2° - numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito.

De esta manera para el Centro de Industria y Servicios del Meta, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2024 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se hace necesario e indispensable para la regional el manejo eficiente del proceso definido para la Formación Profesional Integral cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA y la normatividad legal vigente.

El Centro de Industria y Servicios del Meta, al ser una entidad de orden Nacional, debe orientar sus

recursos humanos y financieros para aportar al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, donde en el Programa de Gobierno - 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en el eje Plan Nacional de Desarrollo, establece como propuestas principales las siguientes:

01. Ordenamiento Territorial hacia la Paz Total
02. Crecimiento Verde con Justicia
03. Seguridad Humana y Justicia Social
04. Convergencia Social – Regional
05. Derecho Humano a la Alimentación
06. Estabilidad Macroeconómica

Siendo la apuesta de Seguridad humana y justicia social, donde se integran acciones encaminadas a lograr una concepción integral de seguridad: física, social, tragedias naturales, empleo, en este escenario el SENA se alinea a las políticas públicas.

En los lineamientos del plan de acción 2024 "Transformando vidas, Construyendo Tejido Social" determinados por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se integran los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

• En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

Dentro del MARCO GENERAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN El proceso en el plan de acción está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones.

Así mismo, la dirección de Formación Profesional del SENA expidió el documento ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS, PROGRAMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, en el cual en su numeral "1.3.2.1. Instructores -Formación Titulada, La programación de instructores en formación titulada es responsabilidad del Centro de Formación, para ello, se debe tener en cuenta la totalidad de competencias descritas en el diseño curricular de cada programa de formación (técnicas y transversales) y la dedicación a la orientación de las actividades de aprendizaje, teniendo en cuenta el calendario académico, las circulares de apertura de ofertas y la circular 3-2023-000125 Lineamientos para la programación de grupos/fichas de formación titulada, a lo largo de toda la ejecución de la formación, es decir, desde el inicio (inducción) hasta el final de la formación (seguimiento a la etapa productiva)".

De igual manera, el mencionado documento en indica en su numeral "4.3. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR" La propuesta de atención para las poblaciones de economía popular y campesinos, en el marco de estas estrategias institucionales debe ser la integral, pertinente y flexible. Para la vigencia 2024, se busca ofrecer 248.940 cupos de Formación Profesional Integral para Campesena y 33.030 cupos para economía popular. Los grupos que se conformen deberán estar identificados en Sofiaplus bajo los códigos: Campesena: 8843 y Economía Popular: 8882

El Plan de Acción se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

La gestión comprende la implementación de las Políticas Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las cuales orientan el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos.

Por lo anterior, en cumplimiento de los requerimientos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el SENA formula el Plan de Acción Anual que a través de los Directivos (directores de Área, jefes de Oficina, directores regionales y subdirectores de Centro), socializa a todos los colaboradores de la Entidad, para facilitar su conocimiento y generar compromiso con el efectivo cumplimiento de las metas establecidas.

Por otra parte, se tiene que en el marco de la convocatoria para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2024, para lo relacionado a la Formación Virtual se establecen unos requisitos

específicos (https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Documents/banco_in_2023/VF%202023%20PERFIL%20INSTRUCTOR%20VIRTUAL%202023.pdf) :

Conocimientos Técnicos del Instructor Virtual SENA:

Teniendo en cuenta el área temática a impartir, los instructores deben tener estudios y experiencia relacionada con sus respectivos soportes que demuestren dicha idoneidad. Es importante aclarar que todos los instructores que imparten formación en modalidad virtual deben tener conocimiento en:

- Orientación de procesos formativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje -AVA-
- Lineamientos pedagógicos, metodológicos, comunicacionales y tecnológicos para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje, conforme a lo establecido en el documento GFPI-G-014 “Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA”.
- Evaluación de procesos, herramientas y funcionalidades de las cuales puede hacer uso el instructor para la ejecución del proceso formativo al interior del LMS institucional.
- Procesos pedagógicos, metodológicos y técnicos para llevar a cabo la configuración y puesta en marcha de un programa de formación en AVA.
- Protocolos de la virtualidad en la institución: diseño curricular, proyecto formativo y planeación pedagógica.
- Procesos tecno-pedagógicos y administrativos que caracterizan un programa de formación en AVA.
- Procesos técnicos, pedagógicos, académicos y administrativos necesarios para que el instructor lleve a cabo el alistamiento, la ejecución, evaluación y el cierre de un programa de formación en AVA.

De igual forma los conocimientos técnicos deben estar direccionados a:

- Herramientas y funcionalidades disponibles en el LMS institucional.
- Herramientas y estrategias didácticas para la comunicación sincrónica y asincrónica en el ambiente virtual de aprendizaje.
- Diseño de recursos educativos digitales como apoyo al proceso formativo.
- La planeación de actividades académicas en el área temática a orientar.
- Implementación de estrategias didácticas para el aprendizaje por proyectos.
- Habilidades que fortalezcan el conocimiento técnico en el área temática correspondiente.

Conocimientos Tecnológicos del Instructor Virtual SENA:

Selecciona y utiliza adecuadamente las herramientas tecnológicas disponibles para la aplicación y ejecución del proceso formativo SENA mediado en ambientes virtuales de aprendizaje.

Conocimientos:

- Formación virtual: características, lineamientos para la formación mediada con TIC y el aprendizaje autónomo y requerimientos técnicos.
- Manejo del LMS institucional y herramientas acordes a los lineamientos institucionales.
- Uso de herramientas ofimáticas para la gestión de la información.
- Uso de herramientas para la comunicación sincrónica y asincrónica, que estén de acuerdo con las tecnologías y funcionalidades disponibles en el LMS institucional.

Habilidades:

- Manejar las herramientas técnicas para entablar comunicación con los aprendices sobre el uso eficiente de las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (LMS institucional). • Orientar la comprensión del funcionamiento de la plataforma institucional (LMS).
- Desarrollar y actualizar materiales educativos y los procesos de evaluación utilizando adecuadamente las herramientas tecnológicas disponibles.
- Implementación adecuada de las TIC en los procesos formativos que orienta.

Las metas generales del Centro de Formación para la vigencia 2024 son las relacionadas a continuación:

Meta Cupos		
EDUCACIÓN SUPERIOR	**TECNOLOGOS Presencial**	1.950
TÉCNICO LABORAL Y OTROS	**OPERARIOS**	144
	AUXILIARES	90
	TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	2.420
	TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	7.394
CAMPESENA (Están incluidas en Formación titulada y complementaria PRESENCIAL)	**TECNÓLOGOS (Están incluidas en Formación Titulada)**	0
	TÉCNICO LABORAL (Están incluidas en Formación Titulada)	60
	OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)	0
	COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)	1.860
	TOTAL CAMPESENA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	1.920
ECONOMIA POPULAR (Están incluidas en Formación	**OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)**	0
	COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)	195

titulada y complementaria PRESENCIAL)	TOTAL ECONOMÍA POPULAR (Están incluidas en Formación Titulada)	195

FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	**Cupos**	8.960
FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (sin Bilingüismo - incluye SER)	**Cupos**	24.540
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	**Cupos**	3.840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	**Cupos**	330
TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual	**Cupos**	4.170
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	**Total Metas Cupos**	37.670
TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	**Metas Cupos**	51.918

En este orden de ideas, para identificar la necesidad de la contratación el Centro de Formación, tiene en su planta de personal instructores asignados para impartir formación profesional y se ha identificado que de acuerdo con las metas asignadas el personal de planta resulta insuficiente, el Centro de formación cuenta con 4 coordinaciones académicas y 58 instructores de planta.

En este estudio se describen la necesidad de la Formación Profesional Integral adscrita a la Coordinación Mixta del Centro de Industria y Servicios del Meta (CISM), para atender los programas de formación titulada y virtual que vienen del 2023 y pasan al 2024, como también los relacionados en la oferta académica aprobada por acta No. 10 del 11 de octubre del 2023 del Comité Primario del SENA Regional Meta. Para ello, se requieren quince (15) Instructores técnicos de los programas de formación descritos seguidamente, once (11) Instructores Transversales, y cuatro (4) Instructores de la complementaria virtual, para la vigencia 2024 según Resolución No. 102455 del 2023 al calendario académico del SENA 2024 y que son gestionadas por esta Coordinación Académica Mixta, para lo cual se hace necesario contratar los Instructores de acuerdo a los perfiles establecidos en los diseños curriculares de cada acción de formación (titulada presencial, titulada virtual y complementaria virtual) relacionadas con la vocación formativa del Centro de Industria y Servicios del Meta (CISM), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2024:

- TE - Ejecución de Eventos Deportivos Y Recreativos - 664209
- TE - COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL - 637804

- TE - Servicios de Recepción Hotelera – 633400
- TE - Sistemas - 233101
- TE - Procesamiento Pruebas de Software - 228126
- TGO - Análisis y Desarrollo de Software - 228118
- TGO - Desarrollo de Medios Gráficos Visuales - 522309
- TGO - Desarrollo Multimedia y Web - 217320
- TE - Operaciones de Comercio Exterior - 134600
- TGO - GESTIÓN EMPRESARIAL - 621201
- TE - Recursos Humanos - 134200
- TGO - Gestion Documental - 621201
- TE - Análisis de Muestras Químicas - 221109
- TGO - GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL - 122201
- TGO - GESTION ADMINISTRATIVA - 122115
- TGO - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA - 123102
- TE - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - 133100
- FAMILIA VIRTUAL DE SERVICIOS GASTRONOMICOS
- FAMILIA VIRTUAL DE SALUD
- FAMILIA VIRTUAL BILINGUISMO
- OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE SURJAN EN LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN
- TRANSVERSALES: Tres (3) inglés programas titulados presenciales y virtuales, Uno (1) comunicación, Uno (1) Ciencias Naturales, Uno (1) Razonamiento Matemático, Uno (1) Derechos fundamentales, Uno (1) Low-Mutra, Dos (2) SST-Ambiental, Uno (1) Cultura Física

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Industria y Servicios del Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que cumplan con los perfiles en

coherencia con los diseños curriculares de los programas y que están descritos en el presente documento, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2.Obligaciones Específicas:

2.1 Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
2.2 Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
2.3 Cumplir con el "Código de Ética del SENA".
2.4 Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
2.5 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
2.6 Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación, cuando este programado en formación presencial.
2.7 Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo a la ejecución del contrato.
2.8 Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.
2.9 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
2.10 Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
2.11 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
2.12 Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
2.13 Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
2.14 Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.

2.15 Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
2.16 Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.
2.17 Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
2.18 Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.
2.19 Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.
2.20 Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.
2.21 Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.
2.22 Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el co-formador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
2.23 Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
2.24 Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.
2.25 Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
2.26 Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
2.27 Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
2.28 Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
2.29 Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
2.30 Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital/físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
2.31 Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva.
2.32 Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.
2.33 Entregar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual, cuenta de cobro y los demás informes que le sean solicitados.
2.34 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los instructores para contratar de forma temporal requieren cumplir los siguientes requisitos:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA MESES	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES			
GUAYURIBA	TECNICO	TE - Ejecucion de Eventos Deportivos Y Recreativos - 664209		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.818	37.033.362	9	PROGRAMA: TECNICO EN EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. COMPETENCIA: DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. PERFIL: TECNOLOGO EN RECREACIÓN Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó LICENCIADO EN RECREACIÓN Ó PROFESIONA EN CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. EXPERIENCIA LABORAL TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROFESIONAL O LICENCIADO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EXPERIENCIA DOCENTE TECNOLOGO: MINIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA PROFESIONAL O LICENCIADO MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		1	6	0	22/01/2024	21/07/2024	4.114.818	24.688.908	18	LICENCIADO EN EDUCACION FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE TECNOLOGO EN ACTIVIDAD FISICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL AREA DE CONOCIMIENTO

GUAYURIBA	TECNICO	TE - COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL - 637804		1	7	0	22/01/2024	21/08/2024	4.114.818	28.803.726	9	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON FORMACIÓN EN ESTÉTICA CORPORAL ALTERNATIVA 2 TECNICO COSMETOLOGIA Y ESTÉTICA INTEGRAL Experiencia laboral y/o especialización del Instructor ALTERNATIVA 1. DOCE (12) MÈSES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y DOGE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE BELLEZA V SERVICIOS PERSONALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA

GUAYURIBA	TECNICO	• TE - Servicios de Recepción Hotelera – 633400		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.818	37.033.362	9	PROGRAMA: TECNICO EN SERVICIOS DE RECEPCIÓN HOTELERA. COMPETENCIA: Registrar huésped de acuerdo con procedimiento y normativa técnica. PERFIL: INSTRUCTOR 1ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN EL ÁREA DE HOTELERÍAALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE HOTELERÍAINSTRUCTOR 2PROFESIONAL O LICENCIADO EN IDIOMAS O LENGUAS MODERNAS CON CERTIFICACIÓN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS MINIMO EN NIVEL B2, DEMOSTRADO MEDIANTE EXAMEN INTERNACIONAL ACREDITADO DE ACUERDO CON MARCO COMUN EUROPEO DE REFERENCIA, Experiencia laboral y/o especialización del InstructorINSTRUCTOR 1 MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO EN EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTO Y DOCE (12) MESES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGÓGICOS ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALESINSTRUCTOR 2 MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLES MODALIDAD PRESENCIAL ADICIONALMENTE PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGIA DE MINIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES

GUAYURIBA - GUAMAL - VIRTUAL	TECNICO	TE - Sistemas - 233101 TE - Procesamiento Pruebas de Software - 228126		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.819	37.033.371	9	PROGRAMA: TECNICO EN PROCESAMIENTO PRUEBAS DE SOFTWARE.. COMPETENCIA: Probar la solución del software de acuerdo con parámetros técnicos y modelos de referencia PERFIL: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. VER ANEXOS: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE SENA). ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. VER ANEXOS: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE SENA) Experiencia laboral y/o especialización del InstructorTREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: - DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE. - DIEZ (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: - DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE. - DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL): - ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS. - EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE GPFI – G – 014.

VIRTUAL	TECNOLOGO	TGO - Análisis y Desarrollo de Software - 228118		2	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.820	74.066.760	18	PROGRAMA: TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.. COMPETENCIA: Diagramar piezas gráficas de acuerdo con el medio de salida y parámetros de maquetación PERFIL: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.* PRUEBAS DE SOFTWARE.* FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END).* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING).PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWAREExperiencia laboral y/o especialización del InstructorVEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

VIRTUAL	TECNOLOGO	TGO - Desarrollo de Medios Gráficos Visuales - 522309 TGO - Desarrollo Multimedia y Web - 217320		2	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.821	74.066.778	18	PROGRAMA: TECNOLOGO EN DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES. COMPETENCIA: DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO PERFIL: TÍTULO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA EN: DISEÑADOR GRÁFICO, DISEÑADOR COMUNICADOR GRÁFICO, DISEÑADOR VISUAL, DISEÑADOR PRODUCTOR MULTIMEDIA, DISEÑADOR GRÁFICO PUBLICITARIO, DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN DISEÑO. Experiencia laboral y/o especialización del Instructor VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE INSTRUCTOR O DOCENTE.

GUAYURIBA	TECNICOS Y TECNOLOGOS	TE - Operaciones de Comercio Exterior - 134600 TGO - GESTIÓN EMPRESARIAL - 621201		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.822	37.033.398	18	PROGRAMA: TECNICO EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PERFIL:ALTERNATIVA 1:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE:NBC - ADMINISTRACIÓNADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓNADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIAADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIALDIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESASADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALESNEGOCIOS INTERNACIONALESADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIORADMINISTRACIÓN DE EMPRESASNBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINESINGENIERÍA INDUSTRIALINGENIERÍA LOGÍSTICAINGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDADINGENIERÍA DE PRODUCCIÓNINGENIERÍA DE PROCESOSALTERNATIVA 2:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓNGESTIÓN LOGÍSTICAGESTIÓN PORTUARIADISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONALADMINISTRACIÓN LOGÍSTICAGESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIANEGOCIOS INTERNACIONALESNBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINESINGENIERÍA INDUSTRIALLOGÍSTICA DE OPERACIONESLOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTEEXPERIENCIA: Preferiblemente con especialización en área objeto de conocimiento o en docencia y pedagogíaALTERNATIVA 1:DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2:DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS.DESEABLE MANEJO DE INGLÉS TÉCNICO NIVEL B1ALTERNATIVA 1:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL.ALTERNATIVA 2:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL

GUAYURIBA	TECNICOS Y TECNOLOGOS	TE - Recursos Humanos - 134200 TGO - Gestion Documental - 621201		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.823	37.033.407	18	PROGRAMA: TECNICO EN RECURSOS HUMANOS. COMPETENCIA: SELECCIONAR CANDIDATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA PERFIL: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, NEGOCIOS, INGENIERO INDUSTRIAL. PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O CON EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS, Y CERTIFICACIÓN EN ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS; INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, CON CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA LABORAR “VINCULAR A LAS PERSONAS SELECCIONADAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES”.Experiencia laboral y/o especialización del InstructorALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

GUAYURIBA	TECNICO	TE - Analisis de Muestras Quimicas - 221109		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.824	37.033.416	6	PROGRAMA: TECNICO EN ANALISIS DE MUESTRAS QUIMICAS COMPETENCIA: ANALIZAR MUESTRAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL LABORATORIO PERFIL:El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o Licenciados químicos, o Ingenieros químicos, o Técnicos o Tecnólogos en química o en áreas afines a la química Experiencia laboral y/o especialización del Instructor Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
GUAYURIBA	TECNOLOGO	TGO - GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL - 122201		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.825	37.033.425	18	Formación Profesional en áreas de Ingeniería Industrial, Contador Público,, Economía, Administración Empresarial, Pública y Negocios Derecho con énfasis en derecho comercial y laboral Psicología, Sociología con énfasis en solución de conflictos Experiencia laboral y/o especialización del Instructor Minimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Preferiblemente con especialización en Propiedad Horizontal

GUAYURIBA	TECNOLOGO	TGO - GESTION ADMINISTRATIVA - 122115		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.825	37.033.425	18	PROGRAMA: TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA. COMPETENCIA INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. PERFIL: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística- Administración o Contaduría- Ingeniería Industrial- Estadística- Carreras afines al programa de formación.Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines.Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Experiencia laboral y/o especialización del Instructor : Preferiblemente con especialización en archivística o afines.Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

GUAYURIBA	TECNICOS Y TECNOLOGOS	TGO - GESTION CONTABLE Y FINANCIERA - 123102 TE - CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - 133100		2	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.826	74.066.868	18	PROGRAMA: TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. COMPETENCIA: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PERFIL: ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, NEGOCIOS, INGENIERO INDUSTRIAL. PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O CON EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS, Y CERTIFICACIÓN EN ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS; INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR. Experiencia laboral y/o especialización del Instructor ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN.

GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		2	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.827	74.066.886	9	PROGRAMA: TECNICO EN SEGURIDAD DE APLICACION WEB. COMPETENCIA: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Requisitos Académicos:: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. Experiencia laboral y/o especialización:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.828	37.033.452	9	PROGRAMA: TECNICO EN SEGURIDAD DE APLICACION WEB. COMPETENCIA:Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. Requisitos Académicos:OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO. Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.

GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.829	37.033.461	9	PROGRAMA: TECNICO EN SEGURIDAD DE APLICACION WEB. COMPETENCIA: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales. Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1: CAP SENA Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 2: TÉCNICO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 4: TECNÓLOGO O CUATRO AÑOS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA, Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO ALTERNATIVA 5: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y EXPERTICIA EN EL ÁREA TEMÁTICA DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. Experiencia laboral y/o especialización:ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES CUARENTA (40) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE (20) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y DIEZ (10) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 5:

												VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES Página 26 de53 17/11/23 16:41LÍNEA TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.830	37.033.470	9	PROGRAMA: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.Requisitos Académicos: PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA COMPETENCIA SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTRUCTOR TÉCNICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, LOS INSTRUCTORES DE LAS COMPETENCIAS CLAVE Y TRANSVERSALES, EL PROFESIONAL DE DESARROLLO HUMANO, EQUIPO DE BIENESTAR Y LIDERAZGO AL APRENDIZ, RELACIONES CORPORATIVAS, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, COORDINADORES MISIONALES Y ACADÉMICOS EN COORDINACIÓN CON EL SUBDIRECTOR DE CENTRO. Experiencia laboral y/o especialización: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO
GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.831	37.033.479	9	PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA CIENCIAS NATURALES DE AUCERDO CON SITUACIÓN DEL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL. Requisitos Academicos: LICENCIADO EN FISICA O FISICO INGENIERIA EN AREAS A FINES CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. Experiencia laboral y/o especilización: MINMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA OBJETO DEL DESEMPEÑO, EXPERIENCIA DOCENTE DE 12 MESES.
GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.832	37.033.488	9	PROGRAMA: DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.Requisitos Académicos:FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA. Experiencia laboral y/o especialización:UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.

GUAYURIBA - VIRTUAL	TECNICO	TE - SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB		3	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.833	111.100.491	9	PROGRAMA: INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. Requisitos Académicos: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) ADEMÁS, DEBE CUMPLIR CON: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL. COMPETENCIAS METODOLÓGICAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. CREATIVO Y PROACTIVO. PREFERIBLEMENTE: ESTAR CERTIFICADO EN EL CURSO DE INSTRUCTOR VIRTUAL VIGENTE, ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA Y/O CERTIFICADO RELACIONADO CON TUTORÍA VIRTUAL EXPEDIDO EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. PREFERIBLEMENTE: CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DEL SENA. Experiencia laboral y/o especialización: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA

												LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

COMPLEMENTARIA - VIRTUAL	BILINGUISMO	BILINGUISMO-COMPLEMENTARIA VIRTUAL		2	7	19	22/01/2024	09/09/2024	4.114.833	62.819.784		Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo C1 de acuerdo con MCERL, en el resultado global. El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquella que la modifique o la sustituya, con una vigencia máxima de tres (3) años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers). Sin experiencia relacionada. DEBE CUMPLIR CON: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL. COMPETENCIAS METODOLÓGICAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. CREATIVO Y PROACTIVO. PREFERIBLEMENTE: ESTAR CERTIFICADO EN EL CURSO DE INSTRUCTOR VIRTUAL VIGENTE, ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA Y/O CERTIFICADO RELACIONADO CON TUTORÍA VIRTUAL EXPEDIDO EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. PREFERIBLEMENTE: CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DEL SENA. Experiencia laboral y/o especialización: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

COMPLEMENTARIA - VIRTUAL	GASTRONOMIA	SERVICIOS GASTRONOMICOS		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.834	37.033.506		PROGRAMA: Técnico profesional en cocina, en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina COMPETENCIA: PREPARAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL CLIENTE. PERFIL: Técnico profesional en cocina, en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina Experiencia laboral y/o especialización del Instructor: años en el área Técnica. 6 Meses en el área pedagógica 6 meses como instructor virtual
COMPLEMENTARIA - VIRTUAL	SALUD	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD		1	9	0	22/01/2024	21/10/2024	4.114.835	37.033.515		PROGRAMA: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD O ADMINISTRACIÓN MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Experiencia laboral y/o especialización del Instructor -MINIMO 12 MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL CON VINCULACIÓN LABORAL EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN O AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD YA SEA EAPB IPS, ENTE TERRITORIAL -MINIMO DE 6 FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				30						**$ 1.079.181.738**		

5. **Domicilio Contractual**

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio (Meta).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015, , la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial

del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de la Mixta John Albeiro Diaz Cuadro, del Centro de Industria y Servicios del Meta, o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X_ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Conforme a lo establecido en las Circulares 3-2023-000212 (03/11/2023), y en especial a lo señalado en el numeral 3.5 de la Circular 212, así:

"3.5. Comité de Verificación:", (…)

(…)

Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”.

- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.

- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirantes para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.

- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley

Así las cosas, el acta de sesión de comité de verificación, hace parte integral de estos estudios previos. “

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora (E) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4553465	ANDRES LEONARDO MARTINEZ PARDO	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles	160 días	$ 20.133.664 - mensualidades	Directa

		profesionales y diseño .curricular en ejecución para la vigencia 2023.			
CO1.PCCNTR.4555708	LAURA HELENA CRISTANCHO PINEDA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño .curricular en ejecución para la vigencia 2023.	150 días	$ 18.875.310 - mensualidades	Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villavicencio.

Firmado digitalmente por Geny Astrid Leon Currea
Fecha: 2024.01.26 19:06:53 -05'00'

GENNY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora (E) Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyectó: John Albeiro Díaz Cuadro Cargo: Coordinador Académico Jornada Mixta del CISM
Revisó: Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación CISM
Vo.bo.: Rosa Maria Villamarin Garcia, Coordinadora Misional Regional
Revisó: Johanna Paola Vega Moreno / Abogada GAM

Reviso: Eliana Constanza Tello Zambrano – Profesional 02 Gestión Contractual
Revisó: Rafael Antonio Galarza Mojica-Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta

Rafael Antonio Galarza Mojica
Firmado digitalmente por Rafael Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2024.01.26 17:00:56 -05'00'